



Resolución Jefatural

N° 078-2021-MINAM-VMGA-GICA

Lima, 02 de diciembre del 2021

VISTOS:

El Informe N° 093-2021-MINAM-VMGA-GICA-CA/ADQ-BID2 del 01 de diciembre del 2021, emitido por el Especialista en Adquisiciones de la Coordinación Administrativa; el Proveído N° 105-2021-MINAM/VMGA/GICA-CA del 01 de diciembre del 2021, emitido por el Coordinador Administrativo; y, el Informe N° 105-2021-MINAM/VMGA/GICA-AL del 01 de diciembre del 2021 de la Asesora Legal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 006-2021-MINAM-VMGA-GICA del 15 de enero del 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental correspondiente al ejercicio presupuestal 2021;

Que, con Resoluciones Jefaturales N° 009-2021-MINAM-VMGA-GICA del 29 de enero del 2021, N° 012-2021-MINAM-VMGA-GICA del 08 de marzo del 2021, N° 019-2021-MINAM-VMGA-GICA del 31 de marzo del 2021, N° 025-2021-MINAM-VMGA-GICA del 26 de abril del 2021, N° 028-2021-MINAM-VMGA-GICA del 07 de mayo del 2021, N° 033-2021-MINAM-VMGA-GICA del 09 de junio del 2021, N° 040-2021-MINAM-VMGA-GICA del 28 de junio del 2021, N° 043-2021-MINAM-VMGA-GICA del 09 de julio del 2021, N° 047-2021-MINAM-VMGA-GICA del 26 de julio del 2021, N° 049-2021-MINAM-VMGA-GICA del 16 de agosto del 2021, N° 056-2021-MINAM-VMGA-GICA del 15 de setiembre del 2021, N° 062-2021-MINAM-VMGA-GICA del 07 de octubre del 2021 y N° 068-2021-MINAM-VMGA-GICA del 11 de noviembre del 2021, se aprobaron la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima, undécima, décimo segunda y décimo tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental;

Que, mediante Solicitud de Requerimiento N° 714-2021-UEP del 26 de noviembre del 2021, el Coordinador Técnico (e) del Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima, y Pasco (Programa 1), solicitó la contratación del servicio de consultoría para la supervisión del reinicio y de la ejecución de la Obra "Infraestructura de disposición final, planta de valorización y centro de acopio de residuos sólidos municipales del proyecto mejoramiento y ampliación de la gestión integral de residuos sólidos en la ciudad de Chalhuanca y del servicio de disposición final en las ciudades de Caraybamba, Sañayca y Cotaruse, provincia de Aymaraes, departamento de Apurímac"; pedido que fue autorizado por el Coordinador General el 26 de noviembre del 2021, conforme consta en dicha Solicitud;



Que, para efectos de la contratación materia de la Solicitud de Requerimiento N° 714-2021-UEP, el Especialista en Presupuesto y Planificación con fecha 30 de noviembre del 2021, emitió Previsión Presupuestal por S/ 739,791.41 (Setecientos Treinta y Nueve Mil Setecientos Noventa y Uno con 41/100 Soles) para el año 2022;

Que, con Solicitud de Requerimiento N° 727-2021-UEP del 29 de noviembre del 2021, el Coordinador Técnico (e) del Programa 1, solicitó la contratación del servicio de acondicionamiento para el manejo separativo y control de aguas de lluvia y lixiviados para el relleno sanitario de Moyobamba; pedido que fue autorizado por el Coordinador General el 29 de noviembre del 2021, conforme consta en dicha Solicitud;

Que, para efectos de la contratación materia de la Solicitud de Requerimiento N° 727-2021-UEP, el Especialista en Presupuesto y Planificación con fecha 30 de noviembre del 2021, emitió la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000658 por S/ 61,798.68 (Sesenta y Un Mil Setecientos Noventa y Ocho con 68/100 Soles) para el año 2021;

Que, mediante Informe N° 093-2021-MINAM-VMGA-GICA-CA/ADQ-BID2 del 01 de diciembre del 2021, el Especialista en Adquisiciones del Programa 2 dio cuenta al Coordinador Administrativo de la necesidad de aprobar la décimo cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, a fin de incluir los trece (13) procedimientos de selección derivados de las Solicitudes de Requerimiento N° 714-2021-UEP y N° 727-2021-UEP, adjuntando a tal efecto, en calidad de Anexo N° 01, el detalle de dichos procedimientos;

Que, con Proveído N° 105-2021-MINAM/VMGA-GICA-CA/ADQ-BID2 de fecha 01 de diciembre del 2021, el Coordinador Administrativo expresó su conformidad con el contenido del Informe N° 093-2021-MINAM-VMGA-GICA-CA/ADQ-BID2;

Que, mediante Informe N° 105-2021-MINAM/VMGA/GICA-AL del 01 de diciembre del 2021, la Asesora Legal expresó que, resultaba procedente aprobar la décimo cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, recomendando hacerlo mediante resolución Jefatural;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EFE, establece que, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la dicha norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, el Plan Anual de Contrataciones de la entidad puede ser variado sin restricción alguna en cualquier momento durante el año fiscal, debiendo los procesos de selección, para efectos de ser convocados, encontrarse incluidos en este;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, dispone en su numeral 7.6 que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante al año fiscal para incluir o excluir contrataciones; debiendo toda modificación ser aprobada mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en quien se haya delegado su aprobación. Asimismo, precisa que, tratándose de la inclusión de procedimientos, estos deberán ser incorporados en la nueva versión, conteniendo toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; y, la Resolución Ministerial N° 105-2019-MINAM, que aprobó el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión Integral de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco y del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias, ambos a cargo de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental; y, con



los vistos del Especialista en Adquisiciones del Programa 1, del Coordinador Técnico (e) del Programa 1, del Coordinador Administrativo, y, de la Asesora Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la DÉCIMO CUARTA modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, a fin de INCLUIR los dos (02) procedimientos de selección detallados en el **Anexo N° 01**, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la Coordinación Administrativa, publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), así como en el Portal Web de la Entidad (www.gica.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias se encuentren a disposición del público en la oficina de la Coordinación Administrativa, sito en Calle Francisco de Zela N° 2673, distrito de Lince, donde podrá ser revisado y/o adquirido.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ANEXO N° 01



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200537-UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

B) AÑO :

2021

C) SIGLAS :

GICA

D) UNIDAD EJECUTORA :

INTEGRAL DE LA CALIDAD

E) RUC :

20551322590

F) PLIEGO :

MINISTERIO DEL AMBIENTE

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA E RESOLUCION JEFATURAL

Para generar el archivo XML para el SEACE presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

| N. REF | Item Único - Relación de ítem | TIPO DE COMPRA O SELECCION | ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA | TIPO | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACION | N. ITEM | ANTE-CEDENTE | DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | MODALIDAD DE SELECCION | ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES | OBSERVACIONES | DIFFUSION DEL PAG POR LAS FUERZAS ARMADAS | CODIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL) |
|--------|-------------------------------|----------------------------|---|-----------------------------------|-----------------|------------------------|---------|--------------|-----------------------------|--|-----------------------------------|-----------------------------------|------------------------|--|---------------|---|---------------------------------------|
| 57 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | | 2 - Por supuestos de Inaplicación | 80 - Convenios | 2 - SERVICIOS | - | 0 - NO | | "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO PARA EL MANEJO SEPARATIVO Y CONTROL DE AGUAS DE LLUVIA Y LIXIVIADOS PARA EL RELLENO SANITARIO DE MOYOBAMBA" | 5/51,798.68 | 12 - Diciembre | 24 - Procedimiento | OEC | | 0 - SI | 2160590 |
| 58 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | | 2 - Por supuestos de Inaplicación | 80 - Convenios | 4 - CONSULTORIAS OBRAS | - | 0 - NO | | SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE DISPOSICION FINAL, PLANTA DE VALORIZACION Y CENTRO DE ACORDO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA CIUDAD DE CHALHUANCA Y DEL SERVICIO DE DISPOSICION FINAL EN LAS CIUDADES DE CARAYBAMBA, SANAYCA Y COTARUSE, PROVINCIA DE AYMARAES, DEPARTAMENTO DE APURIMAC" | 5/739,791.41 | 12 - Diciembre | 24 - Procedimiento | OEC | | 0 - SI | 2160590 |

